

FECHA: 04/06/2018

EXPEDIENTE Nº: 8549/2015

ID TÍTULO: 4315592

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Emergencias y Catástrofes por la Universidad de Alicante
Universidad solicitante	Universidad de Alicante
Universidad/es participante/s	Universidad de Alicante
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

Se han detectado modificaciones en el listado de convenios que no se ha notificado en el formulario de modificaciones.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda revisar la frase " 3. Reconocimiento de competencias: Poner las competencias finales de esta asignatura en función del documento modificado.", ya que no tiene sentido en el contexto.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se solicita modificar el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas pasando de 20 a 30 en el apartado 1.3.2.1. Datos asociados al Centro. En el apartado 4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión, se ha especificado el número de plazas que se reserva para cada titulación (10 para licenciados y graduados en medicina y 20 para diplomados y graduados en enfermería). En el apartado 4.4 Sistema de Transferencia y Reconocimiento de Créditos, se ha eliminado información que estaba duplicada. En el apartado 5.5 se han subsanado varias incidencias que hemos detectado y que por omisión no se incluyeron en la anterior versión: Se ha asignado la Competencia General CG10 "Habilidad para realizar una relación de apoyo emocional ante la muerte de un familiar" a la asignatura HABILIDADES DE COMUNICACIÓN Y RELACIÓN DE AYUDA EN LA EMERGENCIA. Se ha incluido la actividad formativa "Trabajo autónomo del alumno" (Horas: 90 Presencialidad: 0) a la asignatura CATÁSTROFES E INCIDENTES DE MÚLTIPLES VICTIMAS. También se ha añadido la metodología docente "Preparación de trabajos y estudio de la teoría on-line" en la asignatura ORGANIZACIÓN, LEGISLACIÓN, GESTIÓN Y ÉTICA EN LA ASISTENCIA EN LAS EMERGENCIAS. Hemos aprovechado para actualizar enlaces obsoletos en los anexos 2.1. ; 4.1.; 6.2 y en el apartado 9. En el apartado 11, se han actualizado los datos del representante legal y solicitante debido a un cambio en el equipo rectoral.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

En el apartado 1.3.2.1. Datos asociados al centro, se ha modificado el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas, pasando de 20 a 30.

11.2 - Representante legal

En este apartado se han actualizado los datos del representante legal debido a un cambio en el equipo rectoral.

11.3 – Solicitante

En este apartado se han actualizado los datos del solicitante debido a un cambio en el equipo rectoral.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se han eliminado los siguientes enlaces por ser obsoletos y han sido sustituidos por los correspondientes enlaces actualizados: Obsoleto1: http://www.semes.org/especialidad_documentos.php Actualizado1: <http://emergencias.portalsemes.org/numeros-antteriores/volumen-15/numero-5/manifiesto-para-la-creacion-de-la-especialidad-de-medicina-de-urgencias-y-emergencias-en-espana/> Obsoleto2: http://enfermeriadeurgencias.com/documentos/fundamentos/perfil_ibameue.pdf Actualizado2: <http://emergencias.portalsemes.org/numeros-antteriores/volumen-12/numero-4/situacion-actual-de-los-servicios-de-urgencias-hospitalarios-en-espana-iii-recursos-materiales-y-humanos-perfil-profesional-del-medico-de-urgencias/> Obsoleto3: <http://www.eusem.org/cms/assets/1/pdf/curriculumgerman.pdf> Actualizado3: <https://eusem.org/> Obsoleto4: <http://www.mdma.ku.dk/120 ECTS. Dinamarca.> Actualizado4: <http://www.mdma.ku.dk/> Obsoleto5: <http://fcsalud.ua.es/es/estudios/posgrado/doctorado/doctorado.html> Actualizado5: <https://fcsalud.ua.es/es/estudios/doctorado/doctorado.html>

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

En este apartado se ha sustituido enlace obsoleto <http://web.ua.es/es/alumnado.html> por el actualizado <https://web.ua.es/es/oia/>

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

En este apartado se ha especificado para qué titulación se reservan las plazas ofertadas: Oferta de 30 plazas (10 para licenciados y graduados en medicina y 20 para diplomados y graduados en enfermería). Las posibles vacantes de un colectivo pasarían al otro. También se ha modificado la referencia al número máximo de alumnos.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

En este apartado se ha eliminado la siguiente información que estaba duplicada por error: "4. Parte del plan de estudios afectada por el reconocimiento: Asignatura PRACTICAS EXTERNAS SAMU Y URGENCIAS HOSPITALARIAS de 8 ECTS. 5. Definición y cuantificación del tipo de experiencia profesional que podrá ser reconocida: · Certificación de experiencia laboral en unidades de Soporte Vital Avanzado (SAMU) y Servicios de Urgencias Hospitalarias con un tiempo mínimo de 3 años, tanto para médicos como para enfermeras. 6. Reconocimiento de competencias: Poner las competencias finales de esta asignatura en función del documento modificado."

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

En el apartado 5.5.1.5.1. Básicas y Generales, se ha asignado la Competencia General CG10 "Habilidad para realizar una relación de apoyo emocional ante la muerte de un familiar" a la asignatura HABILIDADES DE COMUNICACIÓN Y RELACIÓN DE AYUDA EN LA EMERGENCIA, que por error no se incluyó en la anterior versión. En el apartado 5.5.1.6 Actividades Formativas, se ha asignado la actividad formativa "Trabajo autónomo del alumno" (Horas: 90 Presencialidad: 0) a la asignatura CATÁSTROFES E INCIDENTES DE MÚLTIPLES VICTIMAS que por error no se incluyó en la memoria anterior. En el apartado 5.5.1.7 Metodologías Docentes, se ha asignado la metodología docente "Preparación de trabajos y estudio de la teoría on-line" a la asignatura ORGANIZACIÓN, LEGISLACIÓN, GESTIÓN Y ÉTICA EN LA ASISTENCIA EN LAS EMERGENCIAS, que por error no se incluyó con anterioridad.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.2 - Otros recursos humanos

En el Anexo 6.2 se ha sustituido el enlace obsoleto <http://biblioteca.ua.es/es/politecnica-ciencias-salud/> por actualizado <https://biblioteca.ua.es/es/politecnica/biblioteca-politecnica-y-ciencias-de-la-salud.html>

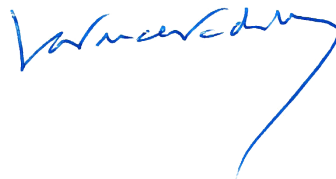
CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9 - Sistema de garantía de calidad

En el apartado 9. Sistema de garantía de calidad, se ha sustituido el enlace <http://web.ua.es/es/vr-peq/documentos/sgic/punto-9-verifica.pdf> por el actualizado: <https://web.ua.es/es/vr-qualinnova/documentos/sgic/punto-9mf.pdf>

Madrid, a 04/06/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo